



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 16 ABR 2019

Expte. N° 17.631/18

VISTO estas actuaciones y el pago de la Factura C - N° 0007-00021914 perteneciente a la CÁMARA ARGENTINA DEL LIBRO, efectuado por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 9.240,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago de la cuota societaria correspondiente al año 2018 de la Editorial de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 2298/18 (fs. 7) y solicitando a fs. 8 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el pago se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 9.240,00), correspondiente al pago de la Factura C - N° 0007-00021914 perteneciente a la CÁMARA ARGENTINA DEL LIBRO.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:

- A.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0470-2019